



## **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba los procedimientos y adjudica la CM 39-20/2025

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-32488-TSJ-DMEAYA; y

#### **Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de electrodomésticos para los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva para el presupuesto 2025, con cargo a las partidas 2.9.6 y 4.3.7, como consta en el informe IF-2025-32994-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 48/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-20/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-33376-TSJ-DGA e IF-2025-33256-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-33391/433-TSJ-DDESP, IF-2025-33523/26/30-TSJ- DCOMPRAS y DOCFI-2025-33800-TSJ-DCOMPRAS.

En la fecha prevista se efectuó la apertura de sobres, formalizada en el acta AT-2025-34973-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a tres ofertas, pertenecientes a las firmas JBOUCHARD SAS, que cotizó los renglones 3 y 5 (IF-2025-35039-TSJ-DCOMPRAS); DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, con cotización para los lotes 1, 2 y 4 (IF-2025-35040-TSJ-DCOMPRAS); y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA, que presentó propuesta económica para los ítems 1, 3, 4 y 5 (IF-2025-35041-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOYM), pidió la remisión de documentación a un oferente, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-36123-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación por renglones, de la siguiente forma:

- A favor de la firma DISTRIBUIDORA JUANCO SRL los renglones 1 (cinco hornos a microondas), 2 (una heladera inverter) y 4 (una cocina eléctrica vitrocerámica); en tanto su oferta para estos lotes se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones, y es la más conveniente;
- A favor JBOUCHARD SAS los renglones 3 (cinco cafeteras eléctricas) y 5 (un horno eléctrico empotrable), en tanto su oferta para estos lotes se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones, y es la más conveniente.

Asimismo, el responsable de la repartición calificó como menos conveniente a la propuesta de ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA para los renglones cotizados, en razón de su precio. Finalmente, solicitó declarar desiertos a los renglones 6 y 7, por no haberse recibido oferta alguna.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-36461-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-20/2025, destinada a la a la adquisición de electrodomésticos para los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Declarar desiertos** los renglones 6 y 7 de la Contratación Menor n° 39-20/2025, por no haberse recibido oferta alguna.

**3. Adjudicar** los renglones 1, 2 y 4 de la Contratación Menor n° 39-20/2025 a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, CUIT n° 30-71727787-9, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4,450,000.-); de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2025-36123-TSJ-DCOMPRAS.

**4. Adjudicar** los renglones 3 y 5 de la Contratación Menor n° 39-20/2025 a la firma JBOUCHARD SAS, CUIT n° 30-71882757-0, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$452,231.-); de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2025-36123-TSJ-DCOMPRAS.

**5. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Guido Gómez, legajo n° 300; María José Arce, legajo n° 184. Integrantes Suplentes: Juan Lambruschini, legajo n° 311; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

**7. Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2.9.6 y 4.3.7, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

**8. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.